

ANCUD, 24 ENE. 2025

RESOLUCION N° 150 /

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 06 de diciembre de 2024; las facultades conferidas como Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores, otorgadas por el Presidente de la Corporación Municipal de Ancud, ratificado por su Directorio como consta en acta N°6 de fecha 09 de diciembre de 2024 reducida a Escritura Pública bajo Repertorio N°2092/2024 de fecha 12 de diciembre del mismo año; el nombramiento de Secretario General por medio de Resolución N°3075 de fecha 09 de diciembre de 2024; y en uso de las facultades que me confiere los estatutos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en buen estado la infraestructura e instalaciones de los establecimientos del área de salud, que permitan un óptimo funcionamiento del establecimiento, la atención de los usuarios y la prestación de servicio de los funcionarios
2. La necesidad de mantener y reparar los desperfectos y daños que se produzcan en la infraestructura e instalaciones de los diferentes establecimientos de salud administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
3. Solicitud de Autorización para Licitación.
4. Certificado de Disponibilidad Financiera.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
6. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Proceso de Licitación Pública por Mercado Público, Ley N° 19.886.

RESUELVO:

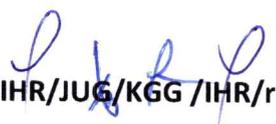
1. Apruébese las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Licitación del suministro de **“SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD “**.
2. Llámese a licitación pública a través de Mercado Público.

3. Nómbrase la comisión de apertura y evaluación del proceso de licitación del suministro de **“SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD”**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

Director de Administración y Finanzas
Representante DESAM
Profesional de la Unidad de Proyectos e Infraestructura
Encargada Unidad de Proyectos e Infraestructura
Encargado adquisiciones Mercado Público

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




LECD /IHR/JUG/KGG /IHR/rgb.*

DISTRIBUCION:

C.c. OFICINA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (2)
C.c. DESAM CORPORACION MUNICIPAL ANCUD
Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cc. DIRECCION DE CONTROL
Cc. OFICINA DE PARTES

ANCUD, 24 ENE. 2025

RESOLUCION N° 150 /

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 06 de diciembre de 2024; las facultades conferidas como Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores, otorgadas por el Presidente de la Corporación Municipal de Ancud, ratificado por su Directorio como consta en acta N°6 de fecha 09 de diciembre de 2024 reducida a Escritura Pública bajo Repertorio N°2092/2024 de fecha 12 de diciembre del mismo año; el nombramiento de Secretario General por medio de Resolución N°3075 de fecha 09 de diciembre de 2024; y en uso de las facultades que me confiere los estatutos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en buen estado la infraestructura e instalaciones de los establecimientos del área de salud, que permitan un óptimo funcionamiento del establecimiento, la atención de los usuarios y la prestación de servicio de los funcionarios
2. La necesidad de mantener y reparar los desperfectos y daños que se produzcan en la infraestructura e instalaciones de los diferentes establecimientos de salud administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
3. Solicitud de Autorización para Licitación.
4. Certificado de Disponibilidad Financiera.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
6. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Proceso de Licitación Pública por Mercado Público, Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Licitación del suministro de **“SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD “**.
2. Llámese a licitación pública a través de Mercado Público.

3. Nómbrase la comisión de apertura y evaluación del proceso de licitación del suministro de **“SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD”**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

Director de Administración y Finanzas
Representante DESAM
Profesional de la Unidad de Proyectos e Infraestructura
Encargada Unidad de Proyectos e Infraestructura
Encargado adquisiciones Mercado Público

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



LUIS ENRIQUE CARRILLO DUHALDE
★ SECRETARIO GENERAL

LECD /IHR/JUG/KGG /IHR/rgb.*

DISTRIBUCION:

C.c. OFICINA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (2)
C.c. DESAM CORPORACION MUNICIPAL ANCUD
Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cc. DIRECCION DE CONTROL
Cc. OFICINA DE PARTES